



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023

(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 209 Y 315 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el funcionamiento del Sistema de Gestión, en articulación con el Sistema de Control Interno.

Que en el Decreto Municipal No. 0497 de 12 de septiembre de 2016, se reglamentó el Modelo Operativo por Procesos en la Alcaldía del Municipio de Pasto y se designó los líderes de procesos.

Que el Modelo Operativo por Procesos adoptado por la Alcaldía de Pasto, soporta la operación de una organización basada en procesos, orientada al cumplimiento de los objetivos y a la ejecución eficiente de la misión y la visión de la entidad.

Que el proceso de Gestión Jurídica, está conformado por la Oficina Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde y la Dirección de Control Interno Disciplinario, sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de separar las dos dependencias que asocia este proceso, toda vez que no se puede asegurar una doble instancia con todas las garantías procesales en los procesos disciplinarios, teniendo en cuenta que el objetivo misional de cada una de estas dependencias difiere.

Que, de acuerdo al Modelo Operativo por Procesos vigente, el proceso de Competitividad y Productividad asocia a la Secretaría de Agricultura, Plazas de Mercados, Asuntos Internacionales, y Desarrollo Económico y Competitividad; sin embargo, se ha evidenciado la necesidad de separar estas dependencias en diferentes tipos de procesos, teniendo en cuenta que la misionalidad de cada una es diferente y esto minimiza las interacciones del proceso afectando la normal operación y liderazgo del mismo.

Que los líderes de las dependencias que asocian a los procesos de Gestión Agropecuaria y Agroindustrial (GAA) y Gestión de Plazas De Mercado (DGPM) respectivamente solicitaron a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional – OPGI, mediante oficio conjunto No. 1023/092-2023, la separación de sus dependencias, exponiendo que, durante la presente administración, ambas dependencias carecieron de articulación, debido a que, GAA brinda asistencia técnica a pequeños productores y/o asociaciones del Municipio de Pasto y sus corregimientos, por otro lado, DGPM administra las Plazas de Mercado del municipio de Pasto; en base a lo anterior, se concluye que, los productores que trabajan y son beneficiarios del primer proceso, no



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023
(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

cuentan con un espacio disponible para comercializar sus productos en las Plazas de la Alcaldía de Pasto.

Que el líder de la dependencia de Asuntos Internacionales, solicitó a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - OPGI, a través del oficio No. 1220/022-2022 la separación de su dependencia del proceso Competitividad y Productividad, ya que, de acuerdo a un análisis interno adelantado por la Oficina de Asuntos Internacionales, en conjunto con el enlace otorgado por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - OPGI, se determinó que, la misionalidad del proceso de Asuntos Internacionales, es el coadyudar a las dependencias de la administración municipal en la ejecución de acciones de internacionalización y cooperación, actividades que no tienen articulación con las demás dependencias del proceso de Competitividad y Productividad.

Que de igual forma, el líder de la dependencia de Desarrollo Económico y competitividad, solicita a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - OPGI, mediante oficio No. 1080/0116-2023, la separación de su dependencia del proceso de Competitividad y Productividad, teniendo en cuenta que, uno de los propósitos de la "Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad" es fortalecer el crecimiento económico empresarial y turístico, el cual, se basa en una caracterización con actividades específicas y diferentes a la Secretaría de Agricultura, Asuntos Internacionales y Plazas de Mercados.

De igual manera, existe la necesidad de crear e incluir dos nuevos tipos de procesos al modelo de operación por procesos, con la siguiente denominación "Seguridad y Privacidad de la Información" y "Relacionamiento con la Ciudadanía" debido al siguiente análisis:

Que de acuerdo al oficio No. 112/0498-2023, emitido por la Subsecretaria de Sistemas de Información, se solicita a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - OPGI, la creación de un proceso estratégico denominado Seguridad y Privacidad de la Información, en cumplimiento de la Resolución No. 00500 de marzo de 2021, "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital" teniendo en cuenta que el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI tiene unos propósitos y a continuación se mencionan algunos:

- Proporcionar a los sujetos mecanismos, lineamientos e instrumentos de implementación claros que les permitan adoptar, implementar y apropiar el MSPI con mayor facilidad.
- Aportar en el desarrollo e implementación de la estrategia de seguridad digital de las entidades.
- Establecer procedimientos de seguridad que permitan a las entidades apropiar el habilitador de seguridad en la política de Gobierno digital (...), entre otros.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023

(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

Que de acuerdo al oficio No. 1123/0496-2023, emitido por la Subsecretaria de Sistemas de Información, mediante el cual solicita la creación de un proceso misional denominado Relacionamiento con la Ciudadanía, exponiendo que conforme a lo que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su manual operativo, la guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la política de Servicio al ciudadano, la Ley 2052 de 2020 y la normatividad vigente, se necesita estructurar un proceso para traducir la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y grupos de valor, con base en los preceptos de la Función Pública, pero que además sea comprensible en la interpretación y ejecución respecto a la relación con el ciudadano.

Que, de acuerdo al estudio realizado frente a las anteriores solicitudes mencionadas y justificaciones respectivas y conforme al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Fortalecimiento Organizacional y simplificación de procesos que estipula la Gestión por Procesos para Entidades Públicas, se hace necesario actualizar el diseño del Modelo Operativo por Procesos vigente y por ende rediseñar el mapa de procesos de la Alcaldía de Pasto, acorde a los lineamientos establecidos en cada política de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en lo relacionado con el desarrollo del Sistema de Gestión, y así mismo garantizar la coherencia e interacción de cada uno de los procesos vinculados a la Alcaldía Municipal de Pasto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el MAPA DE PROCESOS DE LA ALCALDÍA DE PASTO, representación gráfica de la secuencia e interacción de los procesos de gestión de Calidad de la Arcadia Municipal, que constituye una herramienta administrativa para estandarizar los procesos, en términos de calidad y prestación de servicios; documento adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el artículo 2 del Decreto 0497 de 12 de septiembre de 2016, el cual, quedará de la siguiente manera: La conformación del Modelo Operativo por Procesos en la Alcaldía de Pasto, mediante la clasificación que a continuación, se señala:

PROCESOS ESTRATÉGICOS, conformado por los Procesos:

- Comunicaciones
- Planeación Estratégica
- Seguridad y Privacidad de la Información



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023

(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

- Gestión de Ordenamiento Territorial

PROCESOS MISIONALES, conformado por los Procesos:

- Salud Pública
- Gestión de Plazas de Mercado
- Infraestructura
- Gestión Agropecuaria y Agroindustrial
- Gestión Ambiental
- Educación
- Gestión Cultural y Artística
- Gestión Integral del Riesgo
- Movilidad y Seguridad Vial
- Atención Social
- Seguridad, Convivencia y Control
- Participación comunitaria
- Desarrollo económico
- Relacionamiento con la ciudadanía

PROCESOS DE APOYO, conformado por los Procesos:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión Financiera
- Contratación
- Gestión Documental
- Gestión de Tecnologías de la Información
- Gestión jurídica
- Apoyo Logístico
- Control Interno Disciplinario
- Asuntos Internacionales

PROCESOS EVALUACIÓN, conformado por los Procesos:

- Evaluación Independiente
- Mejora Continua

ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el artículo 3 del Decreto 0497 de 12 de septiembre de 2016, el cual quedará de la siguiente manera: La conformación del modelo operativo, disponiendo dentro de los procesos adoptados, la integración de Secretarías, Direcciones, Direcciones Administrativas, Oficinas y Programas, que a continuación se distinguen:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023

(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

1. PROCESOS ESTRATÉGICOS, conformado por los Procesos:

1.1. Proceso Comunicaciones, conformado por:

- Oficina de Comunicación Social

1.2. Proceso Planeación Estratégica, conformado por:

- Oficina de Planeación de Gestión Institucional
- Despacho Alcalde

1.3. Proceso Seguridad y Privacidad de la Información, conformado por:

- Subsecretaría de sistemas de información

1.4. Proceso Gestión de Ordenamiento Territorial, conformado por:

- Secretaría de Planeación Municipal

2. PROCESOS MISIONALES, conformado por los Procesos:

2.1. Proceso Salud Pública, conformado por:

- Secretaría de Salud

2.2. Proceso Gestión de Plazas de Mercado, conformado por:

- Dirección administrativa de plazas de mercado

2.3. Proceso Infraestructura, conformado por:

- Secretaría de Infraestructura

2.4. Proceso Gestión Agropecuaria y Agroindustrial, conformado por:

- Secretaría de Agricultura

2.5. Proceso Gestión Ambiental, conformado por:

- Secretaría de Gestión Ambiental

2.6. Proceso Educación, conformado por:

- Secretaría de Educación Municipal

2.7. Proceso Gestión Cultural y Artística, conformado por:

- Secretaría de Cultura

2.8. Proceso Gestión Integral del riesgo, conformado por:

- Dirección Administrativa de Gestión de Riesgos de Desastres

2.9. Proceso Movilidad y Seguridad Vial, conformado por:

- Secretaría de Tránsito

2.10. Proceso Atención Social, conformado por:

- Secretaría de Bienestar Social



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023
(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

- Dirección Administrativa de Juventud
 - SISBEN
 - Secretaría Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género - MOSIG
- 2.11. Proceso Seguridad, Convivencia y Control, conformado por:
- Secretaría de Gobierno
 - Dirección Administrativa de espacio Público
- 2.12. Proceso Participación comunitaria, conformado por:
- Secretaría de Desarrollo Comunitario
- 2.13. Proceso Desarrollo económico, conformado por:
- Secretaría de Desarrollo Económico
- 2.14. Proceso Relacionamiento con la ciudadanía, conformado por:
- Unidad de Atención al Ciudadano
3. PROCESOS DE APOYO, conformado por los Procesos:
- 3.1. Proceso Gestión del Talento Humano, conformado por:
- Sub secretaría de Talento Humano
 - Dirección Administrativa de Fondo Territorial de Pensiones
 - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.2. Proceso Gestión Financiera, conformado por:
- Secretaría de Hacienda
- 3.3. Proceso Contratación, conformado por:
- Departamento Administrativo de Contratación Pública
- 3.4. Proceso Gestión Documental, conformado por:
- Oficina de Archivo y Gestión Documental
 - Unidad de correspondencia
- 3.5. Proceso Gestión de Tecnologías de la Información, conformado por:
- Sub secretaría de Sistemas de Información
- 3.6. Proceso Gestión jurídica, conformado por:
- Oficina Asesora Jurídica
- 3.7. Proceso Apoyo Logístico, conformado por:
- Sub secretaría de Apoyo Logístico
 - Almacén General



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023
(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

3.8. Proceso Control Interno Disciplinario, conformado por:
• Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario

3.9. Proceso Asuntos Internacionales, conformado por:
• Oficina de Asuntos Internacionales

4. PROCESOS EVALUACIÓN, conformado por los Procesos:

4.1. Proceso Evaluación Independiente, conformado por:
• Oficina de Control Interno

4.2. Proceso Mejora Continua, conformado por:
• Oficina de Planeación de Gestión Institucional

ARTÍCULO CUARTO. - Modificar el artículo 4 del Decreto 0497 de 12 de septiembre de 2016, el cual, quedará de la siguiente manera: Designar como líder de procesos y determinar las siglas de utilización para cada uno de los procesos como a continuación se señala:

Proceso	Líder del Proceso	Siglas
Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicación Social	COM
Planeación Estratégica	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional	PE
Seguridad y Privacidad de la Información	Subsecretario (a) de Sistemas de Información	SPI
Gestión de Ordenamiento Territorial	Secretario (a) de Planeación	GOT
Salud Pública	Secretario (a) de Salud	SP
Gestión de Plazas de Mercado	Director (a) Administrativo (a) de Plazas De Mercado	GPM
Infraestructura	Secretario (a) de infraestructura	IN
Gestión Agropecuaria y Agroindustrial	Secretario (a) de Agricultura	GAA
Gestión Ambiental	Secretario (a) Gestión Ambiental	GA



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023

(29 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

Educación	Secretario (a) de Educación	EDU
Gestión Cultural y Artística	Secretario (a) de Cultura	GCA
Gestión Integral del Riesgo	Director (a) Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres	GIR
Movilidad y Seguridad Vial	Secretario (a) de Tránsito y Transporte	MSV
Atención Social	Secretario (a) de Bienestar Social	AS
Seguridad, Convivencia y Control	Secretario (a) de Gobierno	SCC
Participación Comunitaria	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario	PC
Desarrollo Económico	Secretario (a) de Desarrollo Económico	DE
Relacionamiento con la Ciudadanía	Secretario (a) General	RCC
Gestión del Talento Humano	Subsecretario (a) de Talento Humano	GTH
Gestión Financiera	Secretario (a) de Hacienda Municipal	GF
Contratación	Director (a) Departamento Administrativo de Contratación Pública	CON
Gestión documental	Jefe Oficina de Archivo y Gestión Documental	GD
Gestión de Tecnologías de la Información	Subsecretario de Sistemas de Información	GTI
Gestión jurídica	Jefe Oficina Jurídica del Despacho	GJ
Apoyo Logístico	Subsecretario (a) de Apoyo Logístico	AL
Control Interno Disciplinario	Director (a) Administrativo de Control Interno Disciplinario	CID
Asuntos Internacionales	Jefe Oficina de Asuntos Internacionales	AI



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0292 2023
(28 DIC 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0497 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DESIGNA LOS LÍDERES DE PROCESOS.

Evaluación Independiente	Jefe Oficina de Control Interno	EI
Mejora Continua	Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional	MC

ARTÍCULO QUINTO. - DIVULGACIÓN: La Administración Municipal divulgará el contenido del Mapa de Procesos a todo el personal que laborara en la Alcaldía de Pasto y a la comunidad en general, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación, disponiendo para ello, la remisión al correo institucional y la publicación en la página web.

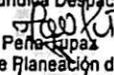
ARTÍCULO SEXTO. - El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 DIC 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó:  Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Revisó:  Marcela Sofia Peña Tupaz
Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional

 Angela Marcela Ortiz Martínez
Contratista OPGI

Elizabeth Mendoza
P.U. OAJD 

Wilson Alexander Checa Rosero
Contratista OPGI 

Proyectó: Dayani Liceth Bolaños Delgado
Contratista OPGI 